# INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 83/2023. -

Asunción, 25 de Octubre de 2023.-

| | |
|---|---|
| **Expediente Nº:** | **24.291/2023** |
| **Contratista:** | **OCHO A S.A.** |
| **Referencia:** | Llamado MOPC Nº 55/2013. Contrato S.G. Ministro Nº 93/2013. "Licitación Pública Nacional para la Pavimentación del Tramo: Loma Plata – Filadelfia – AD Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria" ID Nº: 260.905.- |
| **Tema:** | **Convenio Modificatorio Nº 2.** |

## 1- INTRODUCCIÓN

El presente informe se realiza en cumplimiento a lo establecido en las siguientes normativas jurídicas:
**Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" - Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS,** que expresa: *"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato…".*

**LEY 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES" – ARTICULO 159 – "VIGENCIA DE LAS NORMAS ANTERIORES",** que expresa que: *"…Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria.*
*Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria.*
*Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes".-*

## 2- OBJETIVO

Determinar que el presente pedido de **Convenio Modificatorio** se ajuste a los requerimientos exigidos en la **Ley 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", abrogado por Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**. -

## 3- MARCO LEGAL

- Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones. –
- Ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas"
- Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" – Articulo Nº 61. AUDITORÍAS INTERNAS INSTITUCIONALES. –
- PBC del Llamado MOPC Nº 55/2013. Obra: "Ejecución de obras de pavimentación del tramo: Loma Plata – Filadelfia." -
- Contrato S.G. Ministro N° 93/2013. –

## 4- ALCANCE

El presente análisis está basado únicamente en las documentaciones obrantes en el **EXP. MEU N° 24291/202**, remitidos a esta dependencia por el **Memorándum UOC N° 2421/2023.-**

## 5- ANTECEDENTES

- Memorándum UOC N° 2421/2023, de fecha 24 de octubre de 2023, por la cual la **Unidad Operativa de Contratación**, remite el pedido de **Convenio Modificatorio Nº 2**, al Contrato S.G. Ministro Nº 93/2013, solicitado por la Dirección de Vialidad. (Folios 91 al 99.)
- Memorándum DAV Nº 1034/2023 de fecha 7 de setiembre de 2023 por el cual el **Departamento de Administración Vial** de la Dirección de Vialidad informa que existe disponibilidad presupuestaria por Gs.

8.217.597.317. Se adjunta reporte del SIAF, por lo que sugiere proseguir con los trámites administrativos. (Folios 89 y 90).

- Memorándum DE N° 527/2023 de fecha 5 de setiembre de 2023 en el cual se eleva a consideración de la Dirección de Vialidad el proyecto de Convenio Modificatorio N° 2 y se adjunta la documentación técnica respaldatoria. (Folios 87 y 88).
- Actualización de Informe Técnico del Departamento de Ejecución de fecha 5 de setiembre de 2023 en el cual informa que se ha analizado y verificado todos los puntos señalados y recomienda la prosecución de los trámites administrativos. (Folios 85 y 86).
- Proyecto de Resolución Ministerial por el cual se aprueba el Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato N° 93/2013 suscrito por el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones y la empresa Ocho A S.A. para la pavimentación del tramo: Loma Plata - Filadelfia." ID Nº: 260.905 (Folios 82 al 84)
- Proyecto de Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato N° 93/2013. (Folios 80 y 81).
- Memorándum DAI N° 696 de fecha 4 de Setiembre de 2023 en el cual se solicita la actualización de firma de nuevas autoridades dentro de éste periodo de Gobierno. (Folio 79).
- Memorándum UOC N° 1465/2023, de fecha 21 de agosto de 2023, por la cual la **Unidad Operativa de Contratación**, remite el pedido de **Convenio Modificatorio Nº 2**, al Contrato S.G. Ministro Nº 93/2013, solicitado por la Dirección de Vialidad. (Folios 70 al 78.)
- Memorándum DAV Nº 760/2023 de fecha 3 de julio de 2023 por el cual el **Departamento de Administración Vial** de la Dirección de Vialidad adjunta la Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) por Gs. 8.217.597.317. (Folios 68 y 69).
- Memorándum DE N° 356/2023 de fecha 20 de junio de 2023 en el cual se remite la actualización de propuesta de Convenio Modificatorio N° 2. (Folios 66 y 67).
- Actualización de Informe Técnico del Departamento de Ejecución de fecha 20 de junio de 2023. Se adjunta la documentación técnica respaldatoria. (Folios 51 al 65).
- Informe Técnico del Fiscal de obras del MOPC, Ing. Virgilio Olmedo, de fecha 13 de setiembre de 2.021, en el cual comunica su acuerdo con las variaciones previstas en el presente convenio, a fin de adecuarlos a las condiciones reales existentes (Folios 49 y 50). -
- Nota de fecha 21 de julio de 2021 en el cual la empresa contratista Ocho A S.A. en el cual remite al Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones la propuesta de Convenio Modificatorio N° 2 (Folios 1 al 48).

## 6- RESPONSABLES DEL CONVENIO SOLICITADO

- UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, Abog. Lise Alejandra Vera Moreno.
- DEPARTAMENTO DE CONTRATOS, Sr. Carlos Torres. –
- DIRECCIÓN DE VIALIDAD, Ing. Alfredo Sánchez.-
- DEPARTAMENTO DE EJECUCION, Ing. Pablina Balbuena
- FISCALIZACIÓN DE OBRA del MOPC:, Ing. Virgilio Olmedo.-
- REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONTRATISTA., Ing. Luis Alberto Pettengil.

## 7- CONSIDERACIONES

### 7.1. EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO NO PROPONE VARIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCION.

7.1.1. Informe Técnico del Departamento de Ejecución de la Dirección de Vialidad de fecha 5 de setiembre de 2023, menciona lo siguiente: "...las variaciones introducidas al alcance del Contrato por el Convenio Modificatorio N° 02 no implican ningún aumento en el plazo contractual..." (ver Folio 85).

### 7.2. EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2, CONTEMPLA VARIACIÓN EN EL MONTO DEL CONTRATO.

7.2.1. El monto del contrato original es de Gs. 100.701.350.364, IVA incluido

7.2.2. El Convenio Modificatorio N° 1, no modifica el monto del contrato original. Solo fue modificado la clausula 5.2. del contrato original.

7.2.3. El proyecto de Convenio Modificatorio N° 2, propone un aumento en el monto contractual de Gs. 8.217.597.316 (Guaraníes Ocho mil doscientos diecisiete millones, quinientos noventa y siete mil trescientos dieciséis), lo que representa un aumento del 8.16% con respecto al monto contractual original.

Abg. Marcos A. Florentin M.
Jefe
Dpto. Auditoría Técnica - DAI
M.O.P.C.

100 ( cien)

# INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 83/2023. -

Planilla de detalle de cantidades del Contrato S.G. Ministro Nº 93/2013

| Descripción | Cantidad Gs. (IVA Incluido) | Valor Porcentual |
|---|---|---|
| Monto Contractual Original | 100.701.350.364 | 100,00 |
| Monto de Convenio Modificatorio N° 1 | 0 | 0 |
| Monto de Convenio Modificatorio N° 2 | 8.217.597.316 | 8.16 |
| **Monto Contractual + C.M. N° 1 + C.M. N° 2** | **108.918.947.680** | **108,16** |

**7.3. Vº Bº DEL VICEMINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS**

Se observa el **V° B°** del jefe del Departamento de Ejecución, del Director de la Dirección de Vialidad y del Viceministro de Obras Públicas, en el Proyecto de Resolución y en el proyecto del **Convenio Modificatorio N° 2** de la obra en cuestión **(Folio N° 82 al 84).-**

**8- CONCLUSIÓN**

En nuestra opinión, y en base a las documentaciones que respaldan el expediente, la **Dirección de Auditoría Interna** concluye que corresponde la prosecución de los trámites administrativos al proyecto de **Convenio Modificatorio N° 2** del **CONTRATO S.G. MINISTRO N° 93/2013 del LLAMADO MOPC N° 55/2013 "Licitación Publica Nacional Contratación de firmas constructoras para la ejecución de obras de pavimentación del tramo: Loma Plata – Filadelfia."**

Las modificaciones introducidas se encuentran respaldadas en los **Informes Técnicos** del Departamento de Ejecución – Dirección de Vialidad **(Folios 85 y 86)** y de la Fiscalización de Obras de Obras del MOPC **(Folios 49 y 50).-**

**ABOG. GERARDO PINO**
Jefe de División de Monitoreo de Obras Viales
Departamento de Auditoría Técnica

**A LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA:** para los trámites que hubiere lugar. -

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES - DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA - GABINETE DEL MINISTRO

**ABOG. MARCOS FLORENTÍN M.**
Jefe de Departamento de Auditoría Técnica

**A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES,** con el Informe que antecede, para proseguir con los trámites pertinentes. -

AUDITORIA INTERNA - DIRECCION

**LIC. SANDRA BENAVENTE**
Directora
Dirección de Auditoría Interna